

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**AYUNTAMIENTO DE****75****TORREJÓN DE VELASCO****URBANISMO**

Por acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria de 29 de mayo de 2025, se rectifica el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria de 13 de marzo de 2025, por que se admite a trámite y se aprueba inicialmente el Plan Especial de Infraestructuras PEI-PFOT-371 referente a la ST Torrejón de Velasco renovables y a las líneas asociadas, formulado por Cilindro Solar, S. L. U. (CIF: B-88163274), en los términos que obran en el expediente, de conformidad con los artículos 56 bis y 57.b), por remisión del artículo 59.1, de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, se somete a información pública por el plazo de 45 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Asimismo, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de este Ayuntamiento (dirección <https://torrejondevelasco.sedelectronica.es/info.0>) para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos legales oportunos.

Torrejón de Velasco, a 17 de junio de 2025.—El alcalde-presidente, Esteban Bravo Fernández.

(02/9.855/25)

